



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2019

Expte. N° 3.510/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras para el suscripto y la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, para realizar tareas de apoyo técnico para el cierre de Ejercicio 2019, durante el período del 16 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020.

QUE a fs. 3 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, solicita se autorice el pago de las horas extras solicitadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 16 de diciembre de 2019 al 10 de enero de 2020:

- Javier Omar GONZÁLEZ, Categoría 2, dos (2) horas diarias.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Categoría 5, tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cd. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1800-2019